

Nacional, como Vocales, y por don Fernando de Olaguer-Feliu y Calderón, Jefe de Personal del Instituto, como Secretario. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Director general Técnico, Vicente Rodríguez Casado.

Sr. Subdirector-Secretario general de este Instituto.

*RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición a plazas de Oficiales Técnico Administrativos de tercera clase del Instituto Social de la Marina por la que se señalan las fechas de sorteo y de comienzo de los ejercicios*

El Tribunal censor del concurso-oposición a plazas de Oficiales Técnico Administrativos de tercera clase del Instituto Social de la Marina, convocado por Resolución de 6 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) ha acordado señalar el día 26 de octubre próximo para la celebración del sorteo, que tendrá lugar a las cinco de la tarde en el Salón de Consejos del Instituto, calle de Génova, número 24.

La práctica del primer ejercicio se verificará el día 3 de noviembre, a las cuatro de la tarde, en el local indicado anteriormente.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Secretario, Fernando de Olaguer-Feliu.—Visto bueno: El Presidente, Andrés Mochales Ochando.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de septiembre de 1964 por la que se convocan exámenes para habilitar en las profesiones de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Valladolid.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 16 de septiembre de 1964, página 12206, se transcriben, a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, apartado «Legislación y organización turística», los temas 3, 6 y 7 deben quedar redactados de la siguiente forma:

Tema 3. La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios. Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca. Emplazamientos.

Tema 6. Documentación obligatoria para los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para la exportación de artículos españoles manufacturados y adquiridos por turistas.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España. Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de septiembre de 1964 por la que se convocan exámenes para habilitar en la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Santander.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 16 de septiembre de 1964, páginas 12206 y 12207, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, apartado «Legislación y organización turística», los temas 3, 6 y 7 deben quedar redactados de la siguiente forma:

Tema 3. La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios. Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca. Emplazamientos.

Tema 6. Documentación obligatoria para los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para la exportación de artículos españoles manufacturados y adquiridos por turistas.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España. Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción referente a la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Sección y dos de Perito Aparejador.*

Este excelentísimo Ayuntamiento convoca la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Por concurso restringido de méritos entre Jefes de Negociado, una de Jefe de Sección, dotada con sueldo de 27.000 pesetas anuales y remuneración complementaria de 22.410 pesetas. Las bases se han publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 206, correspondiente al día 11 del actual.

Dos de Perito Aparejador, con haber anual cada una de 19.000 pesetas y 17.100 pesetas de retribución complementaria. De ellas una por concurso libre de méritos y la otra también por concurso de méritos, reservándose en favor de los aspirantes en quienes concurren circunstancias protegidas en el artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1947. Las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 208, correspondiente al día 14 de los corrientes.

A los titulares de las plazas que se convocan corresponderán las dos pagas extraordinarias reglamentarias y demás emolumentos que en general corresponden a los funcionarios de Administración Local, limitados los que corresponden a las plazas de Perito Aparejador a lo que se dispone en la norma octava de la Instrucción segunda de las dictadas para aplicación de la Ley 108/1963.

La Línea de la Concepción, 17 de septiembre de 1964.—El Alcalde.—5.829-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich por la que se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.*

Hechas las reservas a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1952, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, con arreglo a lo establecido por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, dotada de los siguientes emolumentos anuales:

a) Sueldo base, dieciséis mil pesetas. b) Retribución complementaria, dieciséis mil pesetas. c) Dos pagas extraordinarias de dos mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis pesetas cada una; y d) Ayuda familiar en grado normal cuando corresponda.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 224, de 17 de septiembre del año de la fecha, aparecen los datos completos de la convocatoria.

Vich (Barcelona), 19 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Antonio Bach Roura.—5.815-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena referente al concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Exacciones Municipales en período voluntario.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 219, de fecha 28 de septiembre actual, se insertan las condiciones del concurso para la adjudicación del cargo de Recaudador de Exacciones Municipales en período voluntario de este excelentísimo Ayuntamiento.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Villanueva de la Serena, 30 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Manuel Romero Cuerda.—5.824-A.